

RESOLUCION N° 12736

GILBERTO NOVOA MONTALVO,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° ADM-83-247 DE 7 DE NOVIEMBRE
DE 1983 DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de octubre de 1983 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "INMOBILIARIA RICASENETH SOCIEDAD ANONIMA";

QUE el señor Perley A. Thomas, con el patrocinio del doctor Ramón Rodríguez Noboa, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N° 122 de 12 de marzo de 1979, autoriza al señor Perley Andrew Thomas, de nacionalidad norteamericana, para que invierta en la constitución de la Compañía;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el informe y el memorando N° SC-DIA-IAE-83-508 de 25 de octubre de 1983, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-83-413 de 11 de noviembre de 1983 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "INMOBILIARIA RICASENETH SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Quito, con un capital social de (S/. 6'000.000,00) SEIS MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 60.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 100,00) cien sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realizan los cónyuges doctor Carlos Becdach Romero y Ana Santomaro de Becdach, en favor de

27.FEB.84

25

- dos -

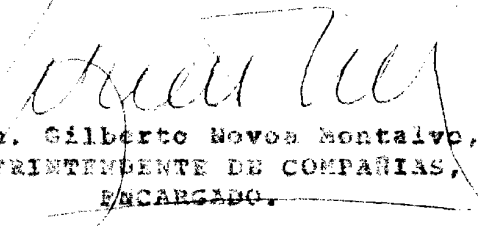
"INMOBILIARIA RICAENETH S.A." del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Egon Gilberto Novoa Montaño,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,
ENCARGADO.

DJ-CA

MLB

11-XI-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1199 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- 

